



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 050013110007 – 2018 – 00239 - 1
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Dada la solicitud que hace la señora CAROLINA YEPEZ SALAZAR de que se le comparta el LINK del expediente RADICADO 2018-00239-01, PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, se le informa que, no puede accederse a su requerimiento, toda vez que, el expediente de la referencia fue tramitado de forma escritural y una vez terminado fue devuelto a su lugar de origen, esto es el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, por ser el Juez natural del asunto.

NOTIFÍQUESE:

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86002cd0099e07544211dc1a1af80364f15c2e201f14dddb283b8c14e9f1e0aa**

Documento generado en 06/02/2023 01:39:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>